NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 6 de enero de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Los productos de carne de porcino clasificados con cuatro códigos CCC importados de Filipinas con fines alimentarios deberán ir acompañados de certificados oficiales expedidos por la autoridad competente del país exportador. |
| La medida que se notificó mediante el documento G/SPS/N/TPKM/509, de fecha 20 de septiembre de 2019, fue promulgada el 23 de diciembre de 2019 y entrará en vigor el 6 de enero de 2020.  En virtud del artículo 30 de la Ley de Inocuidad e Higiene de los Alimentos, y el artículo 4 del Reglamento relativo a la inspección de las importaciones de alimentos y productos conexos, la FDA exige a los operadores de empresas alimentarias que importan de Filipinas, con fines alimentarios, productos de carne de porcino clasificados con los códigos CCC 1602.20.20.20.8, 1602.41.00.20.7, 1602.49.20.92.8 y 1602.49.20.99.1 la presentación de certificados oficiales expedidos por la autoridad competente del país exportador.  <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/TPKM/20_0026_00_e.pdf> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [**X**] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [**X**] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: 8 de marzo de 2020 |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *Food and Drug Administration* (Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos)*, Ministry of Health and Welfare* (Ministerio de Salud y Bienestar)  No.161-2, Kunyang St, Nangang District, Taipei 115-61, Taiwán  Correo electrónico: hades@fda.gov.tw |
| **Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *Food and Drug Administration* (Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos)*, Ministry of Health and Welfare* (Ministerio de Salud y Bienestar)  No.161-2, Kunyang St, Nangang District, Taipei 115-61, Taiwán  Correo electrónico: hades@fda.gov.tw |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**